SÍNDIC DE GREUGES
COMUNITAT VALENCIANA

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)". Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	**2404433**
Materia	Servicios públicos y medio ambiente
Asunto	Falta de respuesta e inactividad del Ayuntamiento de Alicante ante solicitudes de reparación trapa en una arqueta.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

De acuerdo con la normativa que rige el funcionamiento de esta institución, la Comunidad de propietarios promotora de la queja presentó un escrito, registrado el 27/11/2024, al que se le asignó el número de queja **2404433**, en la que se manifestaba la demora del Ayuntamiento de Alicante en subsanar las deficiencias, denunciadas, en una arqueta sita en Calle Deportista Joaquín Blume (…).

Admitida a trámite la queja, el 29/11/2024, se solicitó al Ayuntamiento de Alicante que nos remitiera un informe sobre esta cuestión, concediéndole al efecto el plazo de un mes.

El 10/01/2025 se ha registrado de entrada en esta institución escrito del representante de la Comunidad de propietarios interesada en el que manifiesta:

> Nos ponemos en contacto con ustedes para comentarles que, en relación con la queja referida y por la que han iniciado una investigación, el Ayuntamiento de Alicante, por fin, ha arreglado la trapa.
> Adjuntamos fotografía.

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta el desistimiento expreso formulado por la persona promotora de la queja, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana